	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 1 de 7</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativa, Tercer Piso	Lunes 8 de octubre de 2018	4:00 p.m.	5:25 p. m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo (e)	Elsa Espinosa Oliver	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		


<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>Designación del ente evaluador de la evaluación psicotécnica del concurso público para proveer cargos docentes, 2018.</li> <li>Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.76 de 2018, Calendario Académico de la V cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Estudio y aval de la solicitud de autorización para participar en un evento internacional, presentada por una estudiante del programa de Biología.</li> <li>Estudio y decisión del derecho de petición presentado por Jessica Yulieth Gómez Cohen, y de la solicitud presentada por el Representante de los Estudiantes (Suplente).</li> </ol>

<u>DESARROLLO</u>
-------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
---

<p><b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u></b></p>
--

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 2 de 7</b>

## **2. Designación del ente evaluador de la evaluación psicotécnica del concurso público para proveer cargos docentes, 2018.**

El Vicerrector Académico informó que, luego de saber que el número de participantes habilitados, dentro del Concurso Docente-2018, son 15, se hizo la invitación para la selección de la empresa que realizará la evaluación psicotécnica y se recibieron las siguientes propuestas:

### **1. ESTRATEGIA Y PRÁCTICA S.A.S.**

Dicha empresa expresó en su propuesta que el objeto de la misma es acompañar a la organización a determinar el estado de las competencias y/o habilidades críticas descritas en cada uno de los perfiles de cargo de Docentes de Tiempo Completo y Tiempo Parcial, según la Resolución No.75 de 2018.

#### **• FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA**

**PRIMERA FASE:** Revisión del perfil del cargo y de la historia laboral del aspirante. En esta fase se hará una revisión de los requisitos y exigencias del cargo de acuerdo al manual de funciones y de procedimientos institucional para tener un mejor conocimiento del perfil del cargo. En esta primera fase también se hará una revisión del currículo laboral del aspirante para obtener la información preliminar a tener en cuenta en la valoración psicotécnica escrita y en la entrevista individual.

**SEGUNDA FASE:** En esta fase se llevará a cabo la aplicación de pruebas Psicotécnicas (Competencias Pedagógicas y Competencias comportamentales) y la Entrevista Individual por competencias.

**TERCERA FASE:** En esta fase se hará un análisis integral de los resultados teniendo en cuenta las siguientes variables: personalidad, perfil docente, experiencia, proyección profesional, perfil de competencias, perfil psicotécnico, información sobre filosofía, principios y otros indicadores relevantes de la Universidad.

**CUARTA FASE:** Realización del informe Psicotécnico. Este análisis y comparación de resultados conducirá a obtener los mejores puntajes y perfil psicotécnico exigidos por la Universidad para ocupar los cargos.

#### **• POBLACIÓN OBJETIVO**

Número determinado por la Universidad de aspirantes inscritos.


Esta propuesta ha sido costeadada con la estimación de 25 participantes para ser evaluados en las fechas establecidas en la Resolución: 2 días.

#### **• METODOLOGÍA A APLICAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

1. Cuestionario de evaluación de competencias comportamentales que impactan la labor de docencia, el cual deberá ser resuelto en el sitio en físico por el aspirante.
2. Análisis grupal de comportamientos sociales y relacionales.
3. Entrevista por competencias con asignación previa de horarios que serán acordados con los participantes privilegiando a aquellos cuya residencia sea más distantes para que puedan regresar, si es posible en el mismo día y dejando a los más cercanos o con facilidad de desplazamiento y alojamiento para la segunda jornada.
4. Elaboración de informe individual declarando la elegibilidad y ranking cuando más de un candidato se presente a una vacante.

#### **• RIESGOS**

- Única sesión de pruebas: No podremos ofrecer sesiones compensatorias que no han sido consideradas en el costeo de este proyecto.
- Limitaciones a la concentración de los participantes por condiciones ambientales del lugar (aislamiento acústico, temperatura, ergonomía, etc.)

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 3 de 7</b>

- Intento de acceso indebido por parte de los participantes a los evaluadores para tratar de indagar por resultados o el proceso, será notificado a la Universidad de Sucre.
- **CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** E&P no se hará cargo de la defensa legal, ni defenderá a su propio costo a la UNIVERSIDAD DE SUCRE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y RIESGOS omisiones ya que la presencia de la Interventoría es suficiente debido a la duración de las actividades. El entendimiento de la cláusula de indemnidad en este caso, se limitará a la obligación de evitar que los empleados de E&P, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales).
- **REVISIÓN DEL PERFIL DEL CARGO Y DE LA HISTORIA LABORAL DEL ASPIRANTE:** E&P no hará comprobación de referencias laborales, ni estudio de veracidad de los documentos aportados por los aspirantes. El alcance de la revisión se limitará únicamente a establecer una línea guía de entrevista y análisis de logros y la forma en que cada aspirante los enuncie.

• **ENTREGABLES**

- Informes individuales en formato electrónico.
- Acta firmada por nuestra directora de proyecto y el interventor designado por la UNIVERSIDAD DE SUCRE que acompañen la lista de aspirantes al concurso.

• **PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	EVALUACIÓN INDIVIDUAL	Análisis del estado de Competencias Comportamentales y Habilidades para la docencia a cada uno de los candidatos avalados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE para participar en concurso a cargo de DOCENTE	\$780.000
		IVA	\$148.200
		PRECIO UNITARIO POR ASPIRANTE EVALUADO	\$928.200

**CONDICIONES DE PAGO:** Pago de la suma total, contra entrega de informes individuales en formato electrónico en formato PDF. Acompañados del acta de evaluación de actividades.

**2. C&Q CONSULTORES S.AS.**

Esta empresa aclara que las pruebas de competencias se aplican una de acuerdo al perfil del cargo.


FASE 1. Reclutamiento y preselección de hojas vida. Conocimiento del perfil del cargo y análisis del mismo...

FASE 2. Entrevista preliminar: se realiza personalmente a los candidatos de las hojas de vida preseleccionadas para verificar la información registrada y a la vez observar presentación personal y fluidez verbal.

FASE 3. Aplicación de Prueba.

**Prueba de competencias pedagógicas y competencias comportamentales.**

- Métodos y didácticas de aprendizaje en el estudiante.
- Diagnóstico y evaluación de brechas de aprendizaje.
- Aplicación TIC para fomentar la metodología de enseñanza.
- Identificación de las necesidades laborales y profesionales en su catedra.
- Dominar tendencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Habilidades Comunicacionales
- Habilidad de Motivación al estudiante.
- Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Identificación con la Institución.
- Relaciones Interpersonales.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 4 de 7</b>

FASE 4. Entrevistas por competencias. En esta entrevista se de evalúan las competencias definidas en el perfil del cargo. Tiempo de Ejecución un día.

FASE 5. Análisis y entrega de Informes de candidatos elegibles. Realización de Informes. Tiempo de entrega de resultados 5 días.

### PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	\$1.000.000	\$17.000.000 + IVA

El valor de la propuesta se cancelará 50% antes del inicio del Servicio y 50% al realizar la entrega de los informes de los candidatos Legibles.


### 3. R&HT EVALUACIÓN CONFIABLE

Esta empresa manifestó tener 17 años de trayectoria en el desarrollo de pruebas psicológicas, las cuales desarrollan con una metodología que garantiza su calidad. Aducen que muestra de ello son las entidades que las usan para sus procesos de selección.

Para el proceso que la Universidad de Sucre adelanta y teniendo en cuenta la Resolución No.75 de 2018, ofrecen aplicar las siguientes pruebas:

1. APLICACIÓN DE PRUEBAS	NOMBRE
Prueba Psicológica <b>MIDE COMPETENCIAS:</b> Trabajo en Equipo Atención al Detalle Retroalimentación Comunicación Abierta Comunicación Escrita Planeación Actitud hacia las Normas Adaptabilidad Compromiso Laboral Orientación al Resultado Disciplina Habilidad Social Sentido de Urgencia Autocontrol Análisis Numérico	<b>GESTIÓN 360° Formato Administrativo operativo</b>
Prueba Psicológica <b>MIDE PERSONALIDAD:</b> Herramienta de personalidad que le ofrece la posibilidad de evaluar cuatro tipos de personalidad que permite identificar un perfil de comportamiento descriptivo según preferencias de los individuos manifestadas en diferentes contextos.	<b>DISC-RHT Comportamiento</b>
Prueba Psicológica <b>MIDE VALORES:</b> Herramienta de evaluación de valores en dos tipos tipo 1 valores instrumentales relativos a los modos de conducta o comportamientos por los cuales se consiguen fines deseados y tipo 2 valores finales concernientes a estados finales o metas que le gustaría a la persona conseguir a lo largo de su vida.	<b>EVA Evaluación VALORES</b>

<b>2. ENTREVISTA</b>	Realizada por un profesional en psicología
<b>3. TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	Los estipulados en la Resolución No.75 de 2018
<b>4. COSTO</b>	\$730.000 más IVA por candidato

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 5 de 7</b>

Una vez aprobada esta cotización, deberá enviar vía fax una orden de compra a nombre de RHT, con los datos de su empresa, incluyendo el NIT. Copia de la cámara de comercio y datos de la empresa.

Los costos incluyen el desplazamiento del profesional a los lugares especificados y el material a ser usado en el proceso.

El Pago será 50% para iniciar proceso y 50% a 30 días.

Luego de analizar las propuestas presentadas, el Consejo Académico decidió designar a la empresa C&Q CONSULTORES S.AS, para la realización de la evaluación psicotécnica, debido a que en la propuesta que se remitió se pudo advertir que en la prueba que practica dicha empresa, evalúa, entre otras, las competencia que requiere el docente.

### **3. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.76 de 2018, Calendario Académico de la V cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se leyó oficio FCS – 42/2018 recibido el 4 de octubre de 2018, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual solicita la modificación de la Resolución No.76 de 2018, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico de la V cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, debido al bajo número de inscritos hasta la fecha, y propone se modifique de la siguiente manera:

- **Inscripciones:** Hasta el 31 de octubre de 2018
- **Entrevista:** 2 de noviembre de 2018
- **Publicación de Lista de Admitidos:** 6 de noviembre de 2018
- **Matricula Financiera Ordinaria:** del 7 al 29 de noviembre de 2018
- **Matricula Financiera Extraordinaria:** 30 de noviembre de 2018
- **Inducción:** 30 de noviembre de 2018
- **Iniciación de Semestre:** 1 de febrero de 2019
- **Finalización de Semestre:** 14 de junio de 2019


El Consejo Académico decidió aprobar la modificación del calendario académico recomendada.

### **4. Estudio y aval de la solicitud de autorización para participar en un evento internacional, presentada por una estudiante del programa de Biología.**

Se leyó oficio DIUS-038-18 recibido el 3 de octubre de 2018, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual remite para su aval y posterior aprobación, la solicitud de autorización para la participación en la Feria Expocytar 2018, de la estudiante del programa de Biología, Dinais Álvarez Ayala, quien luego de participar en el Encuentro Nacional de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI) en el año 2018 (Barranquilla-Colombia) ganó un aval internacional para participar en esta feria, obteniendo un puntaje de 99 puntos de 100. Aduce que el encuentro se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa (Argentina) los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018 e informó que el evento no tiene costo de inscripción. Sin embargo, se debe cancelar USD 370 (dólares) por la estadía en el hotel, por los tres días del evento, con alimentación y con transporte incluido, por lo que solicitó el apoyo por parte de la Universidad, como se relaciona a continuación:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Estadía (hotel, alimentación y transporte desde el hotel hasta el evento durante los tres días)	\$1'111.000.00 pesos aproximadamente USD 370 dólares
2	Pasajes de avión	\$ 2'941.370.00 pesos
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4'052.370.00</b>

El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado por falta de disponibilidad presupuestal.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 6 de 7</b>

**5. Estudio y decisión del derecho de petición presentado por la señorita Jessica Yulieth Gómez Cohen, y de solicitud presentada por el Representante de los Estudiantes (Suplente).**

- Se leyó derecho de petición recibido el 1 de octubre de 2018, presentado por la joven Yessica Yulieth Gómez Cohen, por medio del cual manifiesta que estuvo asistiendo durante un mes a clases en la Universidad, en el programa de Biología I semestre como asistente desde el inicio de clases. Comenta que el señor Grimoaldo Arrieta le dijo que le había conseguido un cupo en dicho programa y por lo tanto, no tenía problema que siguiera como asistente. Afirma que pasado un mes el docente de la asignatura Biología General, Juan Manuel Díaz Soto, teniendo en cuenta que no aparecía en lista de estudiantes le informó a la Jefe de Departamento del programa de Biología, la cual la llevó ante la Administración y le dieron a saber que su asistencia a clases, sin haber pagado la matrícula no era válido y posterior al suceso le pidieron que abandonara las instalaciones de la Universidad.


En atención a lo anterior, solicita se le permita continuar con las actividades académicas ya que tiene el derecho a la educación, siente que fue víctima de una mala persona que actuó mal en su contra y jugó con su inocencia y de las personas que están a su cargo. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, debido a que el Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado- establece que es estudiante de la Universidad de Sucre la persona que posee matrícula vigente, en el respectivo periodo académico, en uno de los programas de pregrado ofrecidos por la Institución y que para adquirir la calidad de estudiante se requiere haber suscrito el acto voluntario de matrícula inicial, en un programa de formación universitaria en el que haya sido oficialmente admitido, y la peticionaria no ha adquirido esta condición. Además, en la Universidad de Sucre no se contempla la figura de estudiante asistente.

Por otra parte, es necesario precisar que la Institución tiene establecido un procedimiento para la admisión de estudiantes y para ello no se requieren de tramitadores o personas que no tienen vínculo con la Universidad. Por tal razón, el Consejo Académico decidió conminar a la peticionaria para que ponga en conocimiento de las autoridades judiciales pertinentes la situación sucedida con el señor Grimoaldo Arrieta.

- Se leyó petición recibida el 1 de octubre de 2018, suscrita por el Representante de los Estudiantes (Suplente), por medio del cual informa que debido a acontecimientos que han venido acaeciendo respecto del desarrollo de la situación que enfrentan las Instituciones de Educación Superior, y con base a los parámetros dictaminados gracias al encauzamiento realizado por entes como la UNEES (Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior); presenta la presente petición a los estamentos administrativos de la Universidad para que en el marco de su competencia y en congruencia con lo dictaminado por el Sistema Universitario Estatal (SUE) legitime la participación estudiantil en el marco de las actividades desarrolladas en próximas fechas, por el desfinanciamiento de la Universidad Pública en Colombia. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que los miembros de la comunidad universitaria están en libertad de participar o no en las actividades planteadas.

A las 5:25 p.m. se dio por terminada la sesión.

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Designar a la empresa C&Q CONSULTORES S.AS, para la realización de la evaluación psicotécnica, debido a que en la propuesta que se remitió se pudo advertir que en la prueba que practica dicha empresa, evalúa, entre otras, las competencias que requiere el docente.	Secretaria General	8 de octubre de 2018

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 8 de octubre de 2018</b>	<b>Página 7 de 7</b>

Aprobar la modificación de la Resolución No.76 de 2018, Calendario Académico de la V cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria General	8 de octubre de 2018
No acceder a la solicitud de autorización presentada por la estudiante del programa de Biología, Dinais Álvarez Ayala, para la participación en la Feria Expocytar 2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa (Argentina) los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018, por falta de disponibilidad presupuestal.	Secretaria General	8 de octubre de 2018

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>		
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Martes 16 de octubre de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativa, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE (e)</u></b>	<b><u>SECRETARIA GENERAL</u></b>
<b>NOMBRE: IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmador por Iván Darío Núñez Orozco</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de octubre de 2018.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz